



DECRETO N° 636.

CHIGUAYANTE 07 MAYO 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña, SANDRA IVONNE CARRILLO RODRIGUEZ, RUT. N° 11.151.001-6, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 530, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, en el giro comercial de FUENTE DE SODA AL PASO, COMPLETOS, PAPAS FRITAS, CONFITES, HELADOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDEO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control

